



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23072
25 de septiembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y como continuación a nuestras cartas anteriores en relación con las violaciones iraníes del acuerdo de cesación del fuego entre el Iraq y el Irán, tengo el honor de comunicarle que el 23 y 25 de agosto de 1991 la parte iraní, bombardeó las zonas de Shanjsi, Marua, Basni y Kanaru, dentro del territorio iraquí, en el sector norte, lo que dio como resultado:

1. La muerte de una muchacha llamada Azir Husein Salim, en la aldea de Kurus.
2. La muerte de una mujer y de un niño de siete años de edad en la aldea de Akurti.
3. La destrucción de un remolcador en la aldea de Karkai.

Mi Gobierno condena enérgicamente este proceder de la parte iraní y hace recaer sobre el Gobierno iraní la responsabilidad total de las consecuencias que puedan derivarse de estos actos de agresión, que suponen además una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de derecho internacional, así como de los principios de buena vecindad.

Le comunico estos graves ataques perpetrados por la parte iraní contra nacionales civiles e inocentes del Iraq con el ruego que, de conformidad con lo previsto en las disposiciones y principios de la Carta de la Organización, se adopten las medidas oportunas para impedir la repetición en el futuro por la parte iraní de actos de agresión como los que se señalan en la presente comunicación.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdul Amir A. AL-ANBARI
Embajador
Representante Permanente
